

Guayaquil, 16 de Abril de 2001

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MAXIOIL S. A.

Ciudad.

Señores Accionistas:

Pongo a su conocimiento que la compañía ha dado cumplimiento a todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, la contabilidad se desarrolla de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y se ha cumplido con las normas legales estatutarias, fiscales y reglamentarias a fines con las actividades de la empresa.

Se aplico la Conversión de sucres a dólares aplicando la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, mediante la cual nuestra moneda el sucre es reemplazada por el dólar a una tasa fija de cambio de veinticinco mil sucres. Este proceso de dolarización requirió un tratamiento contable que fue regulado mediante la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 publicada en el Registro Oficial No. 57 del 13 de abril de 2000.

En cuanto a políticas y estrategias a seguir en el logro de objetivos del siguiente ejercicio económico no menciono ninguna recomendación debido al acertado criterio de nuestros accionistas.

Atentamente


ING. JORGE ALTAMIRANO L.
GERENTE GENERAL

